



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 23 de febrero de 2001 Núm. 45	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	12
Diputación Provincial	5	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	10		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 16 de febrero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044206493	COMERCIAL PAPELDOS S A	A48105258	BILBAO	10.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240042675536	J GARCIA	32432266	A CORUÑA	17.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044374729	S JIMENEZ	44812633	SANTIAGO	16.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240044308502	TRANSPORTES ESPECIALES EGO	A14488084	CORDOBA	20.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
240044372721	P CABALLERO	05856201	LA CAROLINA	30.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240402674090	M TEN	00792643	ASTORGA	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043994852	A FERNANDEZ	10177580	ASTORGA	19.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044370657	CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156	SIGUEYA	12.12.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044371261	CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156	SIGUEYA	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044280449	S ALVAREZ	10039618	QUILOS	14.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044367075	F ALMARZA	71500552	SANTA LUCIA DE GOR	09.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044410242	M GALLEGO	00544483	LEON	19.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	131.3
240044366769	M FLORES	09653672	LEON	12.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	139.3
240044351924	M FLORES	09653672	LEON	12.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	139.3
240044258390	J RODRIGUEZ	09687680	LEON	27.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	052.1
240044410278	M VARGAS	09733256	LEON	20.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	051.3
240044353829	M CUÑA	09772792	LEON	09.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044360706	S DIEZ	09783212	LEON	14.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044200650	V CASTELLANOS	09808183	LEON	06.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044410217	J HERNANDEZ	71426378	LEON	13.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044258444	J ALLER	09765104	ARMUNIA	09.12.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044218288	J GARCIA	09774302	ARMUNIA	04.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044410151	D LEON	09807250	ARMUNIA	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044364116	F JUAREZ	09755771	ROBLES DE LA VALCU	10.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240044370955	CRISPABE S L	B24267619	PONFERRADA	16.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044251115	V RODRIGUEZ	10047894	PONFERRADA	21.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044363999	BIERZO CAMION S A L	A24237836	FUENTESNUEVAS	16.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044243003	J DA FONSECA	LE002292	VILLABLINO	10.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044308034	N VELASCO	10064822	VILLABLINO	10.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044308022	N VELASCO	10064822	VILLABLINO	10.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044012480	D SUAREZ	71448435	VILLOBISSO	08.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044363306	J FUERTES	09016765	ALCALA DE HENARES	09.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402712879	A MARTINEZ	09962500	ALCALA DE HENARES	19.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044381266	M SUAREZ	09757788	FUENLABRADA	02.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402677880	A MARZOUKI	X0819076T	MADRID	24.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402674398	J SANCHEZ	10823153	POZUELO DE ALARCON	23.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402675664	R DE LA FUENTE	32879202	SAMA DE LANGREO	18.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044380614	M GARCIA	09410091	OVIEDO	29.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044380390	J GARCIA	71850008	SOTO DEL BARCO	04.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240402673928	J RODRIGUEZ	10066097	VIGO	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044356776	CARBONES SANCHEZ S L	B37009537	SALAMANCA	12.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044253689	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	12.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de febrero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044234555	A ALVES	X0599313W	TORREVIEJA	12.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402675561	A CESPEDES	30614673	BILBAO	17.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044232455	F LANDER	22741537	PORTUGALETE	14.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249402620476	A DUSCHER	X3272235W	A CORUÑA	06.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044367270	J GOMEZ	32784392	A CORUÑA	07.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044285204	O VARELA	46910012	CAMBRE	25.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402707306	A FERNANDEZ	12365567	ASTORGA	19.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044375151	F ALVITES	X0927394B	BEMBIBRE	12.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402712673	D FIGAR	71507923	BEMBIBRE	16.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044372952	L MARQUES	X0601681R	LAS VENTAS	26.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402718018	A PUERTO	10073261	CABAÑAS RARAS	17.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402668143	O PEREZ	10065025	CORTIGUERA	03.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044280528	L MARTINEZ	71508471	SAN MIGUEL DE LAS	29.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044275132	M ALVAREZ	10874654	VERDIAGO	09.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
240044354998	A AITCHALH	X2835711H	EL BURGO RANERO	26.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402704123	E DIEZ	09661818	LA BAÑEZA	10.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044250561	F CARRASCO	01891143	LEON	18.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044303413	F CARRASCO	01891143	LEON	08.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044254669	S VALLE	09592901	LEON	06.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044288448	H FERNANDEZ	09650184	LEON	02.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044254608	R FARTO	09746383	LEON	01.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044366599	M QUIJANO	09764223	LEON	11.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402673473	E ARANDA	09776131	LEON	12.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044250330	J VIDANES	09796643	LEON	02.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402675329	S VALVERDE	09800586	LEON	16.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044351778	A ALVAREZ	09809339	LEON	22.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402669020	A GONZALEZ	10564840	LEON	15.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044306890	M CASERO	14956709	LEON	15.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402706363	F ACERA	40929220	LEON	11.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044288620	P CASARES	71424426	LEON	15.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
249044192404	J TRIGAL	71426164	LEON	03.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402667126	E SANTOS	71435221	LEON	11.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044012030	J GARCIA	71440420	LEON	15.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044076044	B RODRIGUEZ	09718313	ARMUNIA	20.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043336149	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	25.02.1999	245.000	1.472,48		L. 30/1995	003.
240044176452	C ESPADA	X1872072X	ESTACION MATALLANA	09.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044273032	M EL OTHEMANY	X2171624X	PAJARES DE OTEROS	23.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043933759	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	29.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044074564	B GONZALEZ	10061320	PONFERRADA	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044074539	I GARRIDO	10062644	PONFERRADA	19.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402710457	I RODRIGUEZ	51910042	FUENTESNUEVAS	14.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044293274	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ABAJO	01.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044293766	C BERRIO	10201864	REGUERAS DE ABAJO	01.10.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
240044307376	M SUAREZ	71409090	SALCE	21.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240044254736	F JIMENEZ	71418106	SAN ANDRES RABANEDO	03.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044254748	F JIMENEZ	71418106	SAN ANDRES RABANEDO	03.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043992284	I MARTINS	LE004545	TROBAJO DEL CAMINO	25.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044215597	J CHACON	09767037	SENA DE LUNA	19.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044215603	J CHACON	09767037	SENA DE LUNA	19.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044299630	M GUTIERREZ	09743802	ARALLA DE LUNA	21.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044308939	A LOPEZ	44430555	LAS VENTAS DE ALBA	08.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402667461	L HIDALGO	11911766	VALENCIA DE DON JUAN	16.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044367294	M HERNANDEZ	10204135	LA CARRERA	11.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044012169	A FERNANDEZ	09633514	NAVATEJERA	06.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044192834	F MONTINO	09751386	NAVATEJERA	27.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
240044350567	A FERNANDEZ	10188474	SAN FELIZ DE ORBIG	19.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044288643	A FERNANDEZ	10188474	SAN FELIZ DE ORBIG	19.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402712703	C FRAGA	33815375	BARREIROS	16.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044074540	M FERNANDES	34890174	FOZ	20.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044303310	A ACUÑA	34260755	MONFORTE DE LEMOS	01.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240402671361	E CARRILES	00259983	ALCOBENDAS	17.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042665579	J MARIMON	42845260	LAS ROZAS DE MADRID	29.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044350531	J DE PABLO	00796197	MADRID	06.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402667187	J DE LA FUENTE	02889337	MADRID	12.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044241833	N SANTIN	36012523	MADRID	07.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044238299	N SANTIN	36012523	MADRID	08.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
2400402673576	D CARPI	50313689	MADRID	13.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044367683	D OVEJERO	46842988	MOSTOLES	24.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402712533	M PEREZ	11393170	AVILES	13.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044366356	J CAMPILLO	71698543	BERODIA CABRALES	13.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
240402706922	M RODRIGUEZ	10838105	GIJON	16.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402701808	C IGLESIAS	71609708	SAMA DE LANGREO	03.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402718316	C BERTRAN	X2607672R	OVIEDO	19.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402667590	A LOPEZ	10069338	OVIEDO	17.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044246818	A REDONDO	71413383	GUARDO	22.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044290133	R DOMINGUEZ	36113758	VIGO	07.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249043866845	C ANDRES	36123610	VIGO	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402673631	J DE LA HORRA	15359347	ELGOIBAR	13.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402708311	G MORATE	09335542	VALLADOLID	13.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402668696	R RODRIGUEZ	25181878	ZARAGOZA	11.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de febrero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402576522	M.E. GUTIERREZ	08.988434	ALCALA DE HENARES	21.06.00	30.000		RD 13/92	50
240043970707	R.R. GUTIERREZ	71.696.415	ARONA	26.09.99	10.000		RD 13/92	101-2
240402582650	J. MARTINEZ	10.189.687	ASTORGA	13.06.00	30.000		RD 13/92	50
240044114665	C.J. LOPEZ	11.425.127	AVILES	03.03.00	50.000	01	RD 13/92	87-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240044167414	M. ALONSO	11.723.268	BENAVENTE	26.06.00	10.000		RD 13/92	18-1
240402579742	J.L. MONTERO	12.566.092	BILBAO	11.07.00	30.000		RD 13/92	50
240402585870	B. MARTINEZ	71.264.857	BURGOS	12.07.00	20.000		RD 13/92	50
240044150578	J.M. FERNANDEZ	11.357.741	CASTRILLON	12.03.00	25.000		RD 13/92	84-1
240402572565	E. SANDOMINGO	33.319.582	EL BARCO DE VALDEORRAS	17.06.00	30.000		RD 13/92	52
240044129437	MONT. IND. NOROESTE S.A	A15020480	EL FERROL	20.03.00	15.500		RDL 339/90	61-1
240402574458	J.A. RODRIGUEZ	10.183668	FOZ	29.06.00	20.000		RD 13/92	48
240402565597	L. ARMESTO	10.841.997	GIJON	27.05.00	40.000		RD 13/92	50
240402546980	F.J. GONZALEZ	22.735.071	LA BAÑEZA	29.03.00	20.000		RD 13/92	50
240044150440	A.C. DE CELIS	09.623.806	LEON	02.06.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402525885	M.C. MEDINA	09.708.827	LEON	27.02.00	30.000		RD 13/92	50
240044114306	R.F. JUAN	09.759.710	LEON	05.05.00	25.000		RD 13/92	54-1
240044100903	J.A. ALEGRE	09.791.716	LEON	14.02.00	50.000	01	RD 13/92	87-1
240044140251	R. CIEZAR	09.803.249	LEON	25.03.00	10.000		RD 13/92	18-1
240402575888	C.D. GARCIA	09.806.191	LEON	16.06.00	50.000	01	RD 13/92	50
240402581062	L.A. ALVAREZ	09.806.320	LEON	15.06.00	20.000		RD 13/92	50
240402567466	J. FERNANDEZ	71.427.289	LEON	12.06.00	20.000		RD 13/92	50
240402555208	M.A. TRABADA	33.850.376	LUGO	15.05.00	30.000		RD 13/92	52
240402616842	R.L. FERNANDEZ	33.514.754	MADRID	19.08.00	30.000		RD 13/92	48
240402577964	R. GONZALEZ	50.202.158	MADRID	13.06.00	20.000		RD 13/92	50
240402571214	R. DOMINGUEZ	1154482	MAJADAHONDA	09.06.00	30.000		RD 13/92	48
240044056276	F. J. MORENO	09.183.598	MERIDA	23.12.99	10.000		RD 13/92	167
240402542950	A. AJENJO	70.997.043	MOSTOLES	12.04.00	20.000		RD 13/92	48
240401824571	G. ROBLEDA	10.027.369	PONFERRADA	23.02.99	30.000		RD 13/92	50
240044143781	J. LUNA	71.387.573	SAHAGUN	18.06.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402509442	F. GARCIA	09.751.641	SAN ANDRES RABANEDO	11.01.00	50.000	01	RD 13/92	50
240402576571	J. A. YUGUEROS	09.779.761	SAN ANDRES RABANEDO	21.06.00	40.000		RD 13/92	50
240402568318	C. ALONSO	71.425.678	SARIEGOS	23.05.00	30.000		RD 13/92	50
240402507433	M. J. CANTALAPIEDRA	51.047.321	VALENCIA	02.12.00	30.000		RD 13/92	52
240402486405	J. D. ORTIZ	09.733.912	VALVERDE DE LA VIRGEN	12.02.00	20.000		RD 13/92	50
240402578270	O. OLIVAR	09.336.293	VIANA DE CEGA	16.06.00	40.000		RD 13/92	50
240044071022	P. SORIANO	09.612.563	VILLAMAÑAN	16.04.00	PAGADA	03	RD 13/92	20 1

1351

54.000 ptas.

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

D. ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS (Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero - B.O.E. del 19), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/96 pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-07-98).

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Extranjeros de esta Dependencia Provincial.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
280700517	Rukhsar AHMED	X-3182705-B	PAKISTAN	BEMBIBRE	13-12-2000	RECURSO DENEGADO
280700518	Moheb ASAD	X-3381741-M	PAKISTAN	BEMBIBRE	15-01-2001	RECURSO DENEGADO
280700525	Mohammad ASIF IQBAL	X-3159141-E	PAKISTAN	BEMBIBRE	26-12-2000	REVOCAACION-DENEGADO
310700587	Afzal MUHAMMAD	X-3427899-W	PAKISTAN	BEMBIBRE	28-12-2000	RECURSO DENEGADO

Para que sirva de notificación en forma a las personas arriba relacionadas, expido el presente en León, a 31 de enero de 2001.-Firmado, I.E. Sierra Muñiz.

833

3.096 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS (Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero - B.O.E. del 19), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/96 pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-07-98).

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Extranjeros de esta Dependencia Provincial.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
050600306	Alexander GARCIA ROCHA	X-2509963-L	CUBA	LEÓN	06-06-2000	CONCEDIDA
150600329	Hayde Salomé ALDAZ VALENCIA	X-3191193-N	ECUADOR	SAHAGÚN	22-06-2000	CONCEDIDA
020800610	Ciliaena DUQUE QUIJANO	X-3011910-Z	COLOMBIA	TROBAJO DEL CAMINO	12-06-2000	CONCEDIDA
070800616	Ana Micena MORA PLAZA	X-2962225-D	COLOMBIA	LEÓN	24-11-2000	ARCHIVADA

León, 27 de diciembre de 2000.-La Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León, Acctal., María Pilar Fernández Pajares.

10750

3.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

U.A.R. de Ponferrada 2ª

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES -

DON ROBERTO LOPEZ DIEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE PONFERRADA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores, correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos y años que a continuación se relacionan, por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los deudores, en procedimientos ejecutivos de apremio administrativo seguidos por la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de

León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 2 de Abril de 2.001, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señalan como tipos de subasta para licitar las valoraciones de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se describen:

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

Deudores: D. Sinforiano Pacios Voces y Dña. Soledad Blanco Fresco.
Conceptos: Contribuciones Especiales; Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; Recogida de Basuras y Tasas y Precios Públicos por tránsito de Ganado.
Años: 1.996 a 1.999
Importe descubiertos perseguidos: 149.740 Pts.

Descripción Finca: URBANA: Solar en la Calle Abajo, al número noventa y dos de Policía Urbana, en el término de Borrenes, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Linda: Derecha entrando, con la Parcela Catastral número 7072B24, figurada a nombre de Argimiro Rodríguez García y l; Izquierda, con la Parcela Catastral número 7072B29, figurada a nombre de Jose Cuadrado Macías y Fondo, límite del Casco Urbano. Sobre dicho solar, existe una construcción de planta baja y primera, destinada a vivienda, de una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Es la Parcela Catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Borrenes, número 7072825PH807750001ZY. Dicho Bien Inmueble, tiene una Valor Catastral, para el año 1.999, de NOVECIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta Provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA... 5.835.300 Pts.
NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACION ES INTEGRAL.

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS

Deudor: D. Lorenzo García García.
Concepto: Tasa por Recogida de Basura.
Año: 1.995

Importe descubiertos perseguidos: 55.760 Pts.

Descripción Finca número 1: URBANA: Solar en el Barrio del Agua, al número veinticuatro de Policía Urbana, en el término de Cabañas Raras, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: al Frente, Camino de acceso; Derecha entrando, con el límite del Casco Urbano y con la Parcela Catastral número 3423005, figurada a nombre de Aurelio Pérez Puerto; Izquierda, con las Parcelas Catastrales número a) 3423002, figurada a nombre de Sergio García García, b) 3423003, figurada a nombre de Rubén Puerto Fernández y c) 3423009, figurada a nombre de Sergio García Fernández; y Fondo, con la Parcela Catastral número 3423004, figurada a nombre de Francisco García García. Sobre dicho solar, existe una edificación que data del año 1.940, de una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Es la Parcela Catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cabañas Raras, número 3423008PH9232S0001RL. Dicho Bien Inmueble, tiene una Valor Catastral, para el año 1.999, de UN MILLON DOSCIENTAS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta Provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA... 2.559.600 Pts.
NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACION ES INTEGRAL.

Descripción Finca número 2: URBANA: Solar en el Barrio del Agua, al número veinte de Policía Urbana, en el término de Cabañas Raras, Ayuntamiento del mismo nombre, que ocupa una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: al Frente, Camino de acceso; Derecha entrando, con el límite del Casco Urbano; Izquierda, con la Parcela Catastral número 3424102, figurada a nombre de Sergio García García; y Fondo, con el límite del Casco Urbano. Es la Parcela Catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Cabañas Raras, número 3424101PH9232S0001LL. Dicho Solar, tiene una Valor Catastral, para el año 1.999, de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta Provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA... 2.130.000 Pts.
NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACION ES INTEGRAL.

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

Deudores: D. Serafín Vázquez San Martín y Dña. Teresa Torres Fernández.
Conceptos: Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; Tasas y Precios Públicos (Alcantarillado, suministro de Agua y recogida de Basura).
Años: 1.996 a 1.999

Importe descubiertos perseguidos: 100.359 Pts.

Descripción Finca: URBANA: Solar en la Calle el Cristo, al número siete de Policía Urbana, en el término de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, que ocupa una superficie de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Linda: al Frente, Calle el Cristo; Derecha entrando, con la Calle Cuatro; Izquierda, la Parcela Catastral número 4668925, figurada a nombre de M^a del Pilar Fernández Palacios; y Fondo, la Parcela Catastral número 4668923, figurada a nombre de Asunción Palacios González. Sobre dicho solar, existe una edificación de una superficie en planta baja de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS y en planta primera de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, lo que todo junto, hace una total superficie edificada de CIENTO SEIS METROS CUADRADOS. Es la Parcela Catastral, según Plano Parcelario del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castropodame, número 4668924QH0146N0001HY. Dicho Bien Inmueble, tiene una Valor Catastral, para el año 2.000, de NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta Provincia de León.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA... 5.032.500 Pts.
NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACION ES INTEGRAL.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de las subastas, en esta Unidad recaudatoria sita en Calle Río Urdiales, 21-2º de Ponferrada, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que los bienes embargados objeto de las subastas son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de Subasta (Importe en Pts.)	Valor de las pujas (Importe en Pts.)
Hasta de 50.001 a	50.000	500
de 100.001 a	100.000	1.000
de 250.001 a	250.000	2.500
de 500.001 a	500.000	5.000
de 1.000.001 a	1.000.000	10.000
de 2.500.001 a	2.500.000	25.000
de 5.000.001 a	5.000.000	50.000
más de	10.000.000	100.000
		250.000

El valor de las pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º. Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles a los deudores.

4º. Los que deseen tomar parte en las subastas como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5º. No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario número Dos del de Ponferrada, los licitadores, no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación, ni los Ayuntamientos a los que corresponden los débitos, contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si los deudores no lo hacen, la correspondiente escrituras de adjudicación, títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

6º. Las subastas se suspenderán en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de las subastas. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm.a Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubieran cubierto las deudas, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) - Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) - Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. Queda reservado el derecho a favor de los Ayuntamientos acreedores a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: A los deudores, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta, sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación de los procedimientos de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 12 de febrero de 2001.-Firma (ilegible).

1267

29.000 ptas.

Demarcación de Astorga

ANUNCIO DE VENTA POR GESTION DIRECTA.

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

H A G O S A B E R : Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de los deudores que al final se expresan por débitos a los Ayuntamientos que igualmente se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3,a) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas para cada uno de los bienes, que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado una única licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo nº. 2.

Las ofertas, que necesariamente deben contenerse en sobre cerrado, en el que conste debidamente identificado el ofertante, con su nombre, DNI, y domicilio fiscal, dirigidas al Jefe de la Unidad Recaudatoria de Astorga, y con una breve referencia del deudor y finca a la que se hace la oferta, se admitirán desde el día de hoy, hasta los días y horas que al final se señalan.

Las ofertas para todos los bienes pueden presentarse desde el día de hoy hasta las 13 horas del día 7 de agosto de 2.001.

DESCRIPCION DE LOS DEUDORES, BIENES INMUEBLES Y TIPO DE SUBASTA

DEUDOR: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
 Domicilio fiscal: C/ Real, 10 de 24281 Quintanilla del Valle.
 Ayuntamiento acreedor: Benabides de Orbigó
 Descripción del bien inmueble:

I. Finca número UNO.-URBANA Almacén de planta baja, sito en C/ Real número 10 de la localidad de QUINTANILLA DEL VALLE, del Ayuntamiento de Benabides de Orbigó; de una extensión superficial de Cuarenta y un metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 93083061N5190N0001HZ del plano parcelario del Ayuntamiento de Benabides de Orbigó. Linda: Frente, calle de su situación, izquierda, con la Travesía de la calle Real, Derecha, con parcela catastral 9308302, propiedad de Francisco Cantón González, Fondo, con parcela catastral 9308307 propiedad de Blas Mayo García.
 Tiene asignado en el año 2.000 un Valor Catastral de 116.392 pesetas.

VALORACION QUE SERVIO DE TIPO PARA LA SUBASTA ... 455.100 ptas.

...//.../...

DEUDOR: ISABEL SALGADO RODRIGUEZ
 Domicilio fiscal: 24717 Valdespino de Somoza
 Ayuntamiento acreedor: Santiago Millas
 Descripción del bien inmueble:

I. Finca número UNO.-URBANA Solar sin edificar, sito en C/ Puertas Grandes número 8 de la localidad de VALDESPINO DE SOMOZA del Ayuntamiento de Santiago Millas, de una extensión superficial de Ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 5087214QG3948N00011O del plano parcelario del Ayuntamiento de Santiago Millas. Linda: Frente, calle de su situación, izquierda, con parcela catastral 5087205 propiedad de Rosa Seco Cuesta, Derecha, con parcela catastral 5087213 propiedad de Santiago Pacios Alonso, Fondo, con parcela catastral 5087206 propiedad de Rosa Seco Cuesta.
 Tiene asignado en el año 2.000 un Valor Catastral de 105.498 pesetas.

VALORACION QUE SERVIO DE TIPO PARA LA SUBASTA ... 331.800 ptas.

...//.../...

DEUDOR: ALEJO FERRANDONES ALONSO
 Domicilio fiscal: C/ San Roque, 5 de 24717 Lagunas de Somoza.
 Ayuntamiento acreedor: Val de San Lorenzo
 Descripción del bien inmueble:

I. Finca número UNO.-URBANA Solar sin edificar sito en la C/ San Roque número 5 de la localidad de LAGUNAS DE SOMOZA, del Ayuntamiento del Val de San Lorenzo, de una extensión superficial de Ciento noventa y dos metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 1362508QG3916S0001UJ del plano parcelario del Ayuntamiento del Val de San Lorenzo. Linda: Frente, calle de su situación, izquierda y Derecha, con parcelas catastrales 1362601 y 1362607 propiedad de Aurora y V. Alonso Mendaña, Fondo, con parcela catastral 1362603 propiedad de Jesús y 1 Turienzo Fuertes.
 Tiene asignado en el año 2.000 un Valor Catastral de 104.421 pesetas.

VALORACION QUE SERVIO DE TIPO PARA LA SUBASTA ... 518.400 ptas.

...//.../...

DEUDOR: CAPOLINA FERRANDONES ALONSO
 D.N.I.: 10.165.239
 Domicilio fiscal: C/ Trav. Barreiros, 3 de 24717 Lagunas de Somoza.
 Ayuntamiento acreedor: Val de San Lorenzo
 Descripción del bien inmueble:

II. Finca número DOS.-URBANA: Solar sin edificar sito en Travesía Barreiros número 3 de la localidad de LAGUNAS DE SOMOZA, del Ayuntamiento del Val de San Lorenzo, de una extensión superficial de Cientos dieciocho metros cuadrados. Constituye la Parcela Catastral 1262601QG3916S0001ZJ del plano parcelario del Ayuntamiento del Val de San Lorenzo. Linda: Frente, calle de su situación, izquierda, con parcela catastral 1262602 propiedad de José López Aren; Derecha, con Travesía de Los Barreiros; Fondo, con parcela catastral 1262603 propiedad de Mª Dolores Blas Nieto y con Travesía Los Barreiros.
 Tiene asignado en 2.000 un Valor Catastral de 130.417 pesetas.

VALORACION QUE SERVIO DE TIPO PARA LA SUBASTA ... 654.000 ptas.

Astorga, 8 de febrero de 2001.-Firma (ilegible).

1268

9.000 ptas.

- PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES -

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCAION DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

H A G O S A B E R : Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor "UNION INMOBILIARIA SOCIAL PARQUE TELENO, S.L.", correspondientes al Ayuntamiento de Astorga, del concepto de Impuesto sobre Actividad. Económicas, del año 1.999, por importe de principal de 43.470 ptas., más 8.694 ptas. de recargos de apremio, y 150.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 202.164 ptas., por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 25 de octubre de 2.000, como de la propiedad del deudor "UNION INMOBILIARIA SOCIAL PARQUE TELENO, S.L.", en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 19 de abril de 2.001, a las 10.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Gzumanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 1.980.000 pesetas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: Solar situado en la calle Otros Bosque, Eragudina s/n de la urbanización Parque Teleno de la localidad de Astorga. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Finca destinada a albergar el depósito de combustible. Linda: Derecha y Fondo, con calle; Frente, calle Uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga al Tomo 1.489, Libro 156 del Ayuntamiento de Astorga, Folio 22, inscripción primera. Constituye la Finca Registral número 20.289.

VALORACION QUE SERVIRA DE TIPO PARA LA SUBASTA 1.980.000 ptas.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACION ES INTEGRAL.

El expediente podrá ser examinado por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Unidad recaudatoria sita en C/ El Pozo, número 2 de Astorga, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 100.000 ptas.

3º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º. Si quedaran el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

- a) - Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.
- b) - Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º. Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento acreedor a pedir la adjudicación del bien no enajenado conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: A la sociedad deudora, a su administrador, a los apoderados y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fue se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 8 de febrero de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

1269

14.000 ptas.

NOTIFICACIÓN ACTO DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACION DE ASTORGA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los interesados que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal según consta en las actuaciones practicadas en el expediente, conforme a lo previsto en los Artículos 37.4 de la Ley General Tributaria, 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías del Contribuyente y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Acto de derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria al responsable.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los responsables interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, c/ Del pozo, número 2. en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo

PLAZOS DE INGRESO. Art. 20 del RGR.

- Si la publicación de este anuncio se produce entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del siguiente mes o inmediato hábil posterior.
- Si la publicación de este anuncio se produce entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO.

- En estas oficinas de Recaudación, sitas en la dirección del membrete.
- Mediante giro postal tributario.
- Mediante ingreso en la cuenta corriente restringida de recaudación que esta Demarcación mantiene con la Entidad Caja España de Inversiones, 2096 0005 00 2007080204.

RECURSOS.

Contra la resolución dictada por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, de forma presunta en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE INTERESADOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO:

RESPONSABLES:

- RINCON CARRASCO ALBERTO 7.972.748 M C/ Solasierra, 8 de 24900 Riaño
- SALGUERO GOMEZ JUAN IGNACIO 9.795.841 A C/ Gal. San Juan, 6, 2º B de León
- BUJAN MEDIAVILLA DAVID 9.787.402 M C/ Alvaro López Núñez, 8, 4º Iz de León

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 8 de febrero de 2001

ORGANO COMPETENTE: Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León.

CONTENIDO DEL ACTO QUE SE NOTIFICA: Acto de Derivación de Responsabilidad subsidiaria.

RELACION DE LOS DEBITOS:

Ayuntamiento: QUINTANA DEL CASTILLO
Deudor principal: TRAPECIO CB LEON
C.I.F.: E24383432
Domicilio Fiscal: 24397 Villameca

AÑO	Número Recibo	CONCEPTO DEBITOS	FINAL PER.VOL	IMPORTE
1.999	36	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Eplgrafe: 6732	20-11-99	12.867
1.999	37	Actividad: OTROS CAFES Y BARES IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Eplgrafe: 6873	20-11-99	17.295
2.000	34	Actividad: CAMPAMENTOS DE SEGUNDA CLASE IDEM. Eplgrafe: 6732	20-11-00	12.867
2.000	35	IDEM. Eplgrafe: 6873	20-11-00	17.295
TOTAL DEBITOS POR PRINCIPAL.....				60.324

Astorga, 8 de febrero de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

1264

9.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

ALVARO GARCÍA-CAPELO PÉREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de Diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

ALONSO PRIETO, INES 9779398M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000218T.

ALLER CABERO, ALIPIO 9766358Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000338M.

BARROS DE FREITAS, JOAO GUILHERME X2178685X

Para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000504X.

BLANCO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL 9642072N

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000138N.

CORRAL AGUADO, JULIO 9708058B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000471T

CUBILLAS VILLA, LUIS 9733003R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000254J

DIEZ GUTIERREZ, GERARDO 9713258J.

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000225F.

ESTEBAN PEREZ, LUIS ANGEL 30615619C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000558H.

FERNANDEZ MONTERO, JOSE CARLOS 9779582M.

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000397H.

FERNANDEZ REGUERA, FRANCISCO JAVIER 10070466P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000556Q.

FERNANDEZ VECINO, PEDRO 10198988Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000526D.

FERRERO ALVAREZ, JOSE LUIS 11804297F

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000431Y.

GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS 9802119W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000524F.

GARCIA DE LOS RIOS, TOMAS 9804296V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000475G.

GARCIA SAN MARTIN, JACINTO 9746691G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000513L.

GONZALEZ FERRERAS, JOSE LUIS 9734686M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000533Q

GONZALEZ GONZALEZ TOMAS 9762057Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000166V.

GONZALEZ GONZALEZ TOMAS 9762057Y

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000169C

GUTIERREZ OSA FERNANDO 9752276T

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000478F.

LOPEZ ENRIQUEZ, EDUARDO LUIS 11734194P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000557V.

LOPEZ GARCIA, M BALBINA 9669393D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000494T

LLAMAS JUSTO, FRANCISCO 9693735V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000215C

MAGIDE BLANCO, LUIS 12742057B

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000522M.

MARTIN BERGUIO, FRANCISCO 6555603M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000496W.

MARTINEZ DIEZ, MIGUEL ANGEL 97925691G

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000487Q.

MARTINEZ LOPEZ, OSCAR LUIS 10199850V

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000468C.

NBARKI YOUSSEF X2280498W

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000562E

MOLINA FERNANDEZ ANTONIO 25101219P

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 2400300000561K.

OLIVERA GONZALEZ, JOSE ANTONIO 9740647D

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000491C.

PALAZUELA PASTRANA, JOSE MANUEL 9730485J

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000253N.

PEREIRA GOMES, ANTONIO JOSE X0930670K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000200M.

PEREZ ANDRES, LAUDINO 9663448K

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000406G.

PEREZ CARBAJO, JOSE LORENZO 7774779C

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000340F.

RABAFER SL B24286932

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000346J.

REYERO GUTIERREZ, LUIS FELIPE 9775806R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000331K.

RODRIGUEZ LOPEZ, ORESTES MANUEL 9756892Q.

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000127R.

RUBIO SERRANO, JOSE ANGEL 9797913M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000455F.

SALINAS JARAMILLO, OLIVIA 4139656R

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000501F.

SANCHEZ BRAÑA, ABEL 9769108L

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000408Y.

SANCHEZ SOLLA, ANTONIO 35127847Q

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000485Z.

VELILLA GARCIA, FERNANDO 9756973M

para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por El Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación 240030000260L.

Así mismo se comunica que publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación; con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en Avda. Gran Vía San Marcos n.º 18, 3.º planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 17 de enero de 2001.-Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

502

21.285 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO Y SE RECONOCE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA ADENDA Nº 1 Y Nº 2 AL PROYECTO DE INSTALACIONES "REDES ASOCIADAS AL GASODUCTO VILLAMAÑÁN - ASTORGA - PONFERRADA, SALIDA 3 PONFERRADA - BEMBIBRE".

EXPEDIENTE: GC-20.220.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GAS NATURAL SDG, S.A., con domicilio en 28028-MADRID, Avda. de América nº 38, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de una red de gas canalizado, sita en los Términos Municipales de Bembibre, Molinaseca y Ponferrada.

Cumplidos los trámites reglamentarios y a los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de Octubre, en relación con el art. 18 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (Ley de 16 de diciembre de 1954, BOE de 17 de diciembre de 1954) y 56 de su Reglamento (Orden de 26 de Abril de 1957); el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos (OM de 18 de Noviembre de 1974, BOE de 6 de diciembre de 1974); el Decreto 1775/67 de 26 de Julio de Régimen de Instalación y Traslado de Industrias, en su Capítulo III, sección 1ª, la Ley 21/1992, de 16 de Julio de Industria, y el Título V de la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos:

Notificados individualmente los afectados a la Adenda 1 se han presentado alegaciones, habiendo sido resueltas en los siguientes términos:

- En relación con la alegación presentada por el representante de Inversiones Perez Balboa, fincas LE-MO-137 V, 137/4 V y 137/11 V, se manifiesta que el trazado discurre por el camino indicado por el alegante, no siendo procedente realizar un cambio de trazado dado que el mismo ha sido propuesto por el Ayuntamiento de Molinaseca con el fin de minimizar la afección de fincas particulares.

- Se informa al titular de las fincas LE-MO-187, que no es posible aceptar el cambio de trazado propuesto puesto que cambiaría la afección sobre otros propietarios y perjudicando la realización del cruce con la carretera LE-142; habiendo sido propuesto por el Ayuntamiento de Molinaseca, el trazado de la presente Adenda.

No obstante lo anterior, se informa al alegante que al realizarse el cruce con la carretera mediante perforación horizontal, se procurará reducir al máximo que sea posible el sobreancho de ocupación para realizar la citada perforación, de forma que la afección a los almendros sea la mínima compatible con la realización del cruce.

- El cambio de trazado de la finca LE-MO-192 no es posible pues afectaría a otros propietarios que podrían presentar similares argumentaciones; significar, así mismo, que el trazado ha sido propuesto por el Ayuntamiento de Molinaseca.

- Respecto a la alegación formulada por los titulares de la finca LE-PF-113, se manifiesta que no es posible aceptar el cambio de trazado puesto que se modificaría la afección con la carretera LE-142 y el ferrocarril de RENFE. El actual trazado está condicionado por el Ayuntamiento de Ponferrada, para no afectar al Plan Parcial PP-1 del PGOU y que se encuentra dentro de la zona de límite de edificación impuesto por Carreteras de la Junta y RENFE; no estableciendo ninguna limitación adicional o diferente a las establecidas por el Ayuntamiento, RENFE y Carreteras de la Junta.

- Al titular de la finca LE-PF-116/1 V se le informa sobre la procedencia de la actualización de la titularidad de la finca, previas las verificaciones que procedan.

- En la finca LE-PF-139/1 V se realizará la investigación correspondiente a los efectos de determinar la titularidad de la propiedad, para sucesivas diligencias en el expediente.

- A los titulares de la finca LE-PF-144/2 V se les informa que no es posible cambio de trazado puesto que este ha sido propuesto por el Ayuntamiento de Ponferrada para no afectar al PAU - 3, discurriendo el trazado fuera de la zona del PAU - 3, según el PGOU por terrenos catalogados como suelo no urbanizable de 3ª categoría. Asimismo, se informa que la tubería no impone ninguna servidumbre adicional ni diferente que las establecidas en las Normas Subsidiarias del PGOU en cuanto a edificación.

- Se procede a actualizar la titularidad de la finca LE-PF-153/1 V; Se precisa que se tendrán en cuenta durante la ejecución de las obras las instalaciones industriales existentes al objeto de no interferir con ellas.

- En cuanto a las alegaciones relativas a las fincas LE-BB-106 V y 106/1 V, se manifiesta que no es posible aceptar cambio de trazado puesto que el mismo ha sido propuesto por el Ayuntamiento de Bembibre para no afectar al futuro desarrollo del Polígono Industrial del Bierzo Alto; debiendo significar que el trazado actual de la Adenda 1 anula al anterior y discurre éste por el futuro vial del Polígono Industrial.

Por otra parte se informa que se ha procedido a actualizar a urbana la naturaleza de las parcelas 16 y 22 de los polígonos 78154 y 77171, correspondientes a las fincas LE-B-106/1 V y LE-BB-106 V respectivamente. Asimismo se informa que quedará desafectada la finca LE-BB-106 con las afecciones al proyecto inicial: 850 m. lineales de servidumbre permanente de paso y 850 m.² de ocupación temporal.

- El titular de la finca LE-BB-106/3 V no presenta alternativa al trazado; no obstante debe significarse que el trazado actual ha sido propuesto por el Ayuntamiento de Bembibre para no afectar al Desarrollo del Polígono Industrial del Bierzo Alto y discurre por los viales del Polígono.

- Al titular de las fincas LE-MO-164/14 V, 164/15 V y 164/18 V se le informa que las variantes del trazado han sido solicitadas por el Ayuntamiento de Molinaseca, por considerar que de esta forma se minimizan las afecciones a los propietarios; asimismo con el actual trazado solo se le afecta mediante ocupación temporal a diferencia del trazado original en que la afección consistía en una servidumbre de paso.

- Al titular de la finca LE-PF-127 se le informa que con la Autorización de la Adenda 1, dicha finca queda desafectada.

Notificados individualmente los afectados a la Adenda 2, se han presentado alegaciones que han sido resueltas en los siguientes términos:

- A la alegante de la finca LE-PF-224, se le informa que se le incluirá como copropietaria de la parcela 117 del polígono 24 de dicha finca para sucesivas alegaciones en el expediente.

El Ministerio de Fomento, el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Confederación Hidrográfica del Norte, Telefónica y Universidad de León, han otorgado los permisos interesados estableciendo los oportunos Condicionados a la que GAS NATURAL presta su conformidad.

En cuanto al resto de los permisos, Comunidad de Regantes Canal Bajo Bierzo, RENFE y ENDESA, las obras se llevaron a cabo de acuerdo con los Condicionados que en cada caso establezcan dichos Organismos, en tanto no supongan la exigencia de modificación de trazado y, en su caso, se adopte conjuntamente la posible solución técnica más adecuada que resulte compatible con los intereses generales a que debe responder un proyecto de esta naturaleza y dimensión.

Este Servicio Territorial ha RESUELTO:

Autorizar la Red de Gas y sus instalaciones auxiliares para usos industriales cuyas principales características son las siguientes:

La Adenda nº 1 al proyecto de autorización tiene por objeto definir los cambios experimentados en el diseño de la Red como consecuencia de las variantes al proyecto inicial solicitadas por los Ayuntamientos de Bembibre, Molinaseca y Ponferrada. Los cambios básicos consisten en la realización de una serie de variantes y ajustes al trazado que no han supuesto modificación de los parámetros básicos de diseño. Los cambios básicos al trazado son los siguientes:

Ramal 1 (Ponferrada).- Realización de tres variantes de trazado entre el P.K. 6.584 y P.K. 9.147, que suponen un aumento de trazado de 171 m. Ramal 1.1.1 (Roldán - Ponferrada Este).- Anulación del Ramal 1.1.1 de longitud 319 m. y diseño de un nuevo ramal de longitud 610. Ramal 1.1.2 (Ponferrada Oeste).- Dos variantes de trazado entre el P.K. 0.369 y P.K. 1.952. Ramal al Polígono Industrial de Santo Tomás de las Ollas. Cambio de ubicación del punto inicial del ramal incorporando el trazado del Ramal 1.1, que aumenta en 127 m. Ramal 2 (Bembibre).- Aumento del trazado de 4 m. por incorporación de un nuevo vértice. Ramal 2.1 (Polígono Industrial Bembibre).- Reducción del Ramal en 40 m. al situar el Ramal paralelo a la Autovía A-6.

La Adenda nº 2 comprende el Ramal al Polígono Industrial de Santo Tomás de las Ollas que su origen en el Ramal a la Industria Roldán, de la Red Asociada al Gasoducto, situada en su totalidad en el término municipal de Ponferrada, con una longitud de 3.175 m. Presión de diseño: 16 bar, con diámetros entre 4" y 6".

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Que la afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las Adendas nº 1 y nº 2, se concreta de la siguiente forma:

UNO.- Expropiación Forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, uno a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, este Servicio Territorial resuelve:

AUTORIZAR administrativamente a GAS NATURAL SDG, S.A. para el montaje de la red de gas canalizado referenciada con sujeción a las condiciones siguientes:

1. Esta autorización solo es válida para el concesionario.
2. La autorización afecta exclusivamente a las instalaciones que son objeto del proyecto presentado.
3. El concesionario no podrá modificar el Proyecto ni las instalaciones cuyo montaje se autoriza, sin previa Resolución favorable de este Servicio Territorial.
4. El plazo para la ejecución y puesta en marcha de las instalaciones cuyo montaje se autoriza será de DOCE MESES contados a partir del siguiente día al de notificación de esta Resolución.
5. El concesionario queda obligado a comunicar a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo la fecha del comienzo de las obras y montajes necesarios para la ejecución de las instalaciones que se autorizan por esta Resolución, quedando estas bajo la inspección de la Sección de Industria y Energía hasta el levantamiento del Acta de Puesta en Marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en servicio las instalaciones.
6. En todo momento se deberá cumplir cuanto establece el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como las Normas que lo complementan: el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, y demás normativa y directrices vigentes de la autoridad competente.
7. Asimismo, queda obligado a comunicar el resultado de las pruebas, ensayos e inspecciones reglamentarias efectuadas en presencia del Organismo Territorial competente o Entidad Colaboradora y a la comprobación del correcto funcionamiento de las mismas.
8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo las que pudieran corresponder a otros Organismos Administrativos o Entidades Públicas.
9. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de alguna o las condiciones impuestas por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instalaciones y documentos presentados por el peticionario.

DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA de la red de Gas canalizado para usos industriales y equipos auxiliares que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, la cual lleva implícita la declaración de URGENTE OCUPACIÓN a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos figurados en el anexo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier otra autorización administrativa prevista en la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

León, 29 de enero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1072

26.187 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA CV-128/21; DE TREMOR DE ARRIBA A CRUCE CON C-623 POR RIOSECO DE TAPIA. TRAMO: TREMOR DE ARRIBA-RIOSECO DE TAPIA, P.K. 0+000 AL 38+456. LEÓN. CLAVE: 2.1-LE-40"

Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en León, por la que se anuncia la información pública y la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 2 de agosto de 2000, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y de

derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León*, *La Crónica El Mundo* y edictos, con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valdesamario, Villagatón, Iguña y en las localidades de Espina de Tremor y Tremor de Arriba, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

T.M.: Valdesamario. Lugar: Ayuntamiento de Valdesamario.

Fecha	Hora	Titulares
12 de marzo	10 a 14 16.30 a 19	de Álvarez Álvarez, Germán a Díez Díez, Heliodoro.
13 de marzo	10 a 14 16.30 a 19	de Díez Díez, Herminda a García García, Ángel y 2 más.
14 de marzo	10 a 14 16.30 a 19	de García Gómez, Ángela a Martínez Rabanal, M.ª Montserrat.
15 de marzo	10 a 14 16.30 a 19	de Martínez Trillo, José a Osorio Arias, herederos De Juan.
16 de marzo	10 a 13	de Osorio González, Enrique a Rabanal Álvarez, Agustín.
19 de marzo	10 a 14 16.30 a 19	de Rabanal Álvarez, M.ª Luisa a Vega Díez, Rosario

T.M.: Iguña. Lugar: Casa de Cultura de Espina de Tremor.

Fecha	Hora	Titulares
20 de marzo	10.15 a 14 16.30 a 19	de Aguado García, Luzdivina a García Melcón, Florentino
21 de marzo	10.15 a 14 16.30 a 19	de García Melcón, Severino a Pozo Martínez, Patricio

T.M.: Iguña. Lugar: Casa de Cultura de Tremor de Arriba

Fecha	Hora	Titulares
22 de marzo	10.15 a 14 16.30 a 19	de Aguado García, Santos a Salas Gómez, Ángela

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir al Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos ex-

puestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 15 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

1310

9.933 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados abajo indicados para que comparezcan, por sí o por medio de representante, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento que se indica.

Procedimiento: Tasa por recogida de basuras.

A/ Resolución: Decreto de la Alcaldía de 20-1-2000.

Interesado: Don Carlos Jorge Alen Lameira.

NIF: X-0629432-Z.

Interesado: Don Guillermo Teixeira Pol.

NIF: 10077192.

B/ Resolución: Decreto de la Alcaldía de 18-2-2000.

Interesado: D. Eva M.ª Paredes Fernández.

NIF: 9809304-B.

Interesado: Doña Olga Cid González.

NIF: 9807998-Q.

C/ Resolución: Decreto de la Alcaldía de 29-3-2000.

Interesado: Doña María Mercedes Romón Fernández.

NIF: 9782907-H.

D) Resolución: Decreto de la Alcaldía de 28-4-2000.

Interesado: Doña María Gracinda da Silva Martín.

NIF: X-0579666-C.

Interesado: Don José Luis González Delgado.

NIF: 9693614-B.

E) Resolución: Decreto de la Alcaldía de 5-6-2000.

Interesado: Don Alejandro Aller Romero.

NIF: 9765583-J.

Interesado: José Luis García Tejerina.

NIF: 9747924.

F) Resolución: Decreto de la Alcaldía de 2-8-2000.

Interesado: Don Eduardo del Valle Ramírez de Verger.

NIF: 136565-Z.

G) Resolución: 14-12-2000.

Interesado: Don David Gil Muñiz.

NIF: 51398329-E.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento es la sección de gestión tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la sección de gestión tributaria (tasas y precios públicos) de este Ayuntamiento (Avd. Ordoño II, 10, planta 2.ª) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1352

6.579 ptas.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2001, altas, bajas y modificaciones, al padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2001, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo interponer recurso de reposición que regula la Ley de Haciendas Locales, ante esta Comisión en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE número 167, de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta. Y, sin perjuicio de que se puedan interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 16 de febrero de 2001.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

1338

774 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de calles en el municipio: Villazanzo, Mozos y Villavelasco, se eleva a definitivo:

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1. Coste de las obras: 10.347.911 ptas.

2. Subvención del Estado: MAP: 2.494.500 ptas.

3. Subvención de la Diputación de León: 2.494.500 ptas.

4. Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.358.911 ptas.

5. Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 4.822.020 ptas., equivalentes al 90% del coste soportado, de dicha cantidad corresponde:

—En Villazanzo: 1.510.570 ptas.

—En Mozos de Cea: 1.275.689 ptas.

—En Villavelasco de Valderaduey: 2.035.798 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión. Finalizada esta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

6. Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3 X.

Villazanzo de Valderaduey, 23 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

1294

903 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2001, altas, bajas y modificaciones al padrón para la exacción de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos para el ejercicio 2001, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo interponer recurso de reposición que regula la Ley de Haciendas Locales, ante este Consejo de esta Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE número 167 de julio de 1998) dentro de dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta. Y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 16 de febrero de 2001.—El Presidente, Jerónimo Alonso García.

1339 3.225 ptas.

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público el expediente del Presupuesto de la Junta Vecinal para 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	6.624.000
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	10.000.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	40.194.000
Total presupuesto de ingresos	56.818.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	1.300.000
Capítulo II.—Gastos de bienes corrientes y de servicio	15.013.000
Capítulo III.—Gastos financieros	5.000
Capítulo VI.—Inversiones reales	40.500.000
Total presupuesto de gastos	56.818.000

Castrocontrigo, 18 de enero de 2001.—El Presidente, Francisco Fernández Arandilla.

618 742 ptas.

TORNEROS DE JAMUZ

Finalizado el plazo de garantía de las obras de "Abastecimiento de aguas en Torneros de Jamuz, 3º, 4º y 5º desglosados", la empresa adjudicataria, Condipa, S.L. (Representada por don José María Álvarez Díez, en calidad de comisario de la citada empresa en quiebra), ha solicitado devolución de las fianzas definitivas por importe, respectivamente, de 199.369 ptas., 186.709 ptas. y 199.897 ptas.

El expediente queda de manifiesto al público en los locales de la Junta Vecinal, a efectos de examen y reclamaciones.

Torneros de Jamuz, 15 de enero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

731 645 ptas.

BOISÁN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el Presupuesto General para el año 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público

en la casa del señor Presidente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Boisán, 27 de diciembre de 2001.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

43 452 ptas.

ALBIRES

En asamblea celebrada el 27 de enero de 2001, se ha acordado la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro domiciliario de agua potable, para esta localidad. El texto íntegro de dicha Ordenanza está a disposición de los interesados, en el tablón municipal y en el domicilio del Presidente.

768 258 ptas.

NOGAREJAS

La Junta Vecinal de esta localidad ha acordado en sesión celebrada el día 20 de enero de 2001, aprobar inicialmente el inventario de bienes propiedad de la misma, redactado por el Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación de León.

Así mismo acordó abrir un periodo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos vecinos que estén interesados en verlo puedan pasarse por la oficina de esta Junta Vecinal y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, de no existir alegaciones, el inventario de bienes quedará aprobado de forma definitiva.

Nogarejas, 27 de enero de 2001.—El Presidente, Alvaro Campo Diéguez.

753 1.548 ptas.

VELILLA DE LA REINA

Formadas las Cuentas Generales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Velilla de la Reina, 7 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Plácido Fernández Suárez.

1041 355 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Formadas las Cuentas Generales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vegas del Condado, 8 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Amabilio Carcedo González.

1040 323 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301687/1999.

Procedimiento: Cognición 468/1999.

Sobre otros cognición.

De Alimentos Refrigerados, S.A.

Procurador Sr. Luis María Alonso Llamazares.

Contra Delfín del Campo, S.L.

Procurador/a. Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto:

El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.

El León, a 24 de enero de 2001.

Hechos:

Único.—Por Luis María Alonso Llamazares, se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen, solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado Delfín del Campo, S.L., en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la LEC.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva:

Se decreta al mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado Delfín del Campo, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 835.215 pesetas, y concretamente sobre las tarjetas de transporte de los siguientes vehículos embargados a la demandada LE-9829-M y LE-2833-AC, y para la efectividad del embargo trabado librese de oficio a la Sección de Fomento y Transportes de la Junta de Castilla y León, a fin de que proceda a tomar anotación preventiva de embargo sobre las tarjetas de transportes de los vehículos mencionados.

Asimismo, y conforme solicita en su escrito librese oficio al señor Comandante Jefe del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil, y a la Policía Local, a fin de que por fuerzas a sus órdenes se proceda a dicha localización y precinto del vehículo Camión Isotermo Fiat Ducado, matrícula LE-9829-M, el cual deberá ponerse junto con las llaves y documentación bajo la guardia y custodia del depositario designado don Mariano Caballero Oblanca, con DNI 9.770.430-F, el cual comparecerá voluntariamente al objeto de aceptación y juramento del cargo.

Notifíquese el presente auto al demandado Delfín del Campo, S.L., a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados del Juzgado.

Así por esta auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero Delfín del Campo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 24 de enero de 2001.—El/La Secretario (ilegible).

829

7.869 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0501226/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 422/2000.

Sobre reclamación cantidad hasta 80.000 ptas.

De Gasóleos del Noroeste, S.L.

Procuradora Sra. Isabel Macías Amigo.

Contra D. José Luis Vidal Encina.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez del Juzgado de igual clase número cinco de Ponferrada (León), ha dictado resolución en el día de la fecha en los autos referenciados, en la cual se acuerda citar al demandado don José Luis Vidal Encina, que se encuentra en paradero ignorado, a fin de que el próximo día 26 de febrero a las 9.30 horas, comparezca en este Juzgado al acto de juicio, haciéndole saber que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer, ni alegar justa causa, se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la citación del demandado don José Luis Vidal Encina, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 20 de diciembre de 2001.

La Secretaria Judicial, Nuria Goyanes Gavelas.

781

3.354 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0500067/1998.

Procedimiento: Suspensión de pagos 352/1997.

Sobre otras materias.

De Coto Minero del Sil, S.A.

Procurador/a Sr. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra M. Fiscal número 77/97.

Procurador/a. Sr/a. Sin profesional asignado

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que entre otros particulares constan los siguientes:

Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de Coto Minero del Sil, S.A., de fecha 22 de mayo de 2000, descrito en el hecho primero, que ha obtenido la votación favorable de los acreedores, a los que se ordena estar y pasar por él.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de general conocimiento, extendiendo y firmo la presente en Ponferrada, a 24 de enero de 2001.—El/La Secretario (ilegible).

1059

2.709 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0500239/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 37/1999.

Sobre otras materias.

De Friger, S.L.

Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández.

Contra Arco La Venta, S.L.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Friger, S.L., contra Arco La Venta, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, S.A., número 21590000170037/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Amasadora de carne, marca Telagrón, de 380 V. Valor a efectos de subasta: 150.000 ptas.

2.-Picadora de carne, marca Tvall. Valor a efectos de subasta: 100.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 5 de enero de 2001.-La Magistrada Juez, Nuria Goyanes Gavelas.-El/La Secretario (ilegible).

1209

6.966 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, y con el número 142/00, se sigue expediente de enajenación de bienes de incapaz a instancia de Evangelina Miguélez Martínez, como tutor de la incapaz Magdalena Miguélez Martínez, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de treinta días y por el tipo que se indicará los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 27 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, BBVA de Astorga, cuenta número 2110.0000.49.0142.00.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes que se subastan.

3.º Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Casa en Posadilla de la Vega, parcela catastral con referencia 7887704 TM 5978-N 0001HD, situada en el calle Angosta-PV, 4, de la localidad de Posadilla de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, con superficie construida de 251 metros cuadrados y superficie del suelo 186 metros cuadrados, siendo su valor catastral actual 514.809 pesetas. Dicha parcela no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 590.000 pesetas.

Astorga, 12 de febrero de 2001.-E/ María Antonia Gutiérrez.-El Secretario (ilegible).

1259

4.257 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 610/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Recio Martínez, Osanín Garmilla Valladares, contra la empresa María Jesús Pico Méndez (Construcciones Mesa Pico), Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda sobre cantidades formulada por don Osanín Garmilla Valladares y don Miguel Recio Martínez, contra la empresa María Jesús Pico Méndez (Construcciones Mesa Pico) y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades de 253.328 pesetas y 358.844 pesetas, respectivamente, a cada uno de ellos, incrementadas con el 10% en concepto de mora.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/66/0610/00, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0610/00, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Jesús Pico Méndez (Construcciones Mesa Pico) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1140

7.482 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León hago saber:

Que en autos n.º 802/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Begoña González Díez, contra la empresa José Carlos García García, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Ilmo. señor Magistrado, José M. Martínez Illade.

En León, a 7 de febrero de 2001.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de lo solicitado, y estando señalado el juicio para el día de mañana, se acuerda la suspensión de los actos de con-

ciliación y juicio y se acuerda señalar nuevamente para el día 29 de marzo, a las diez quince horas.

Cítese al demandado en el nuevo domicilio facilitado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalados par el próximo día 29 de marzo a las diez quince horas de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Carlos García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León, a 8 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1168 5.676 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos n.º 62/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Gallego Bello, contra la empresa Luis Méndez Llana y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto del juicio a celebrar el día 9 de mayo de 2001, a las 10.00 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Luis Méndez Llana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada, a 9 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1169 2.838 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 62/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Rubio Pérez, contra el INSS y otros, sobre invalidez derivada de Silicosis, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 9 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial (ilegible).

1255 4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 61/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rufino Fernández Fernández, contra INSS y otros sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 8 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial (ilegible).

1256 4.386 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VELILLA

Por la autoridad que me confiere el art. 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina, el día 25 de marzo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en 2.ª convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la anterior junta general.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.
- 3.—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.—Propuesta y aprobación de mejoras en el riego, para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña 2001.
- 5.—Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, que dispongan de terreno regable. Velilla de la Reina, 2 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1043 2.709 ptas.